CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORA AURORA VIOLETA GOMEZ MARTINEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA VALERIE MALKA FELMAN KREPOSTMAN.-------

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro, ante mi, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Abogado, Notario Trigésimo de este Cantón, comparecen, por una parte, la señora AURORA VIOLETA GOMEZ MARTINEZ, viuda, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señorita VALERIE MALKA FELMAN KREPOSTMAN, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlas, doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de instrumentos públicos que esta a su cargo,

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

sírvase autorizar una Escritura Pública que contenga la cesión de participaciones que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Concurren al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte, por sus propios derechos y en su calidad de CEDENTE, la señora AURORA VIOLETA GOMEZ MARTINEZ; y, por otra parte, por sus propios derechos y en su calidad de CESIONARIA, la señorita VALERIE MALKA FELMAN KREPOSTMAN. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La señora AURORA VIOLETA GOMEZ MARTINEZ, es propietaria de una participación ordinaria y nominativa de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía PRODICOM CIA. LTDA. Dos) La compañía PRODICOM CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Suplente Decimo Tercero de Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín C., el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con lo expuesto anteriormente, la señora AURORA VIOLETA GOMEZ MARTINEZ, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, cede irrevocablemente a favor de la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODICOM CIA.LTDA.

En Guayaquil, a los quince días del mes de junio del año dos mil cuatro, a las diez horas , en las oficinas situadas en Mapasingue Calle 2da. Este se reúne, la junta General Universal Ordinaria de Socios de la "COMPAÑÍA PRODICOM CIA.LTDA. " de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los Socios cuyos nombres constan en la lista confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la citada Ley y que son:

a) JOSE HAZINS ABRAMOVICH, por sus propios derechos, propietario pleno de mil participaciones de un valor de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
b) ALEX FELMAN KREPOSTMAN por sus propios derechos, propietario pleno de quinientas participaciones de un valor de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
c) VALERIE FELMAN KREPOSTMAN por sus propios derechos, propietaria plena de cuatrocientas noventa y nueve participaciones de un valor de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
d) AURORA V. GOMEZ MARTINEZ por sus propios derechos, propietaria plena de una participación de un valor de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América

Preside la sesión el señor JOSE HAZINS ABRAMOVICH, quién lo hace con el carácter de presidente Ad-hot y actúa como Secretario el señor SAUL FELMAN ERLICHMAN, Gerente General de la Sociedad.

El presidente declaró instalada la sesión y dispuso que el secretario elabore la lista de Socios concurrentes, participaciones representadas por ellos y número de votos de cada Socio, comprobando que los concurrentes representaban la totalidad del capital pagado que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US$800.00)

Los Socios por unanimidad resolvieron sesionar en esta fecha e igualmente en forma unanime, acordaron, tratar sobre el unico punto que forma el orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE A LA SOCIA AURORA V. GOMEZ MARTINEZ

A continuación todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Presidente de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañias, suscribirán la presente acta. Así mismo, declaran en efecto conocer los documentos antes mencionados desde hace mas de quince días.

Dr. Ayala Vincenz
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

El señor SAUL FELMAN ERLICHMAN manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el unico punto del orden del día que dice:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE A LA SOCIA AURORA V. GOMEZ MARTINEZ

La señora AURORA V. GOMEZ MARTINEZ pidió la palabra y manifesto que no puede seguir al frente de la compañía, y por lo tanto se veía en la necesidad de retirarse como socia, y ponía en venta su participación cediendoséla primeramente a los otros socios, en cumplimiento de los estatutos sociales y la Ley de Compañía.- El señor José Hazins Abramovich y el señor Alex Felman Krepostman manifestaron que no estaban en capacidad de adquirir la participación de la señora Aurora V. Goméz Martínez que ponía en venta y que por lo tanto, dejaban en libertad a la señora Aurora V. Goméz Martínez a fin de que pudiera vender la participación a otra persona; La señora Aurora V. Goméz Martínez manifesto que la Srta. Valerie Felman Krepostman, estaba dispuesta a comprar dicha acción. Por lo cual se decidió por unanimidad que la señora Aurora V. Goméz Martínez vendiese su participación a la Srta. Valerie Felman Krepostman, autorizando además para que se suscribierá en ese sentido la respectiva Escritura Pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se reinstala la sesión, procediendose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones se levanta la sesión a las once horas.

Para conocimiento de todo lo actuado firman en unanimidad de acto. Ad-Hoc que certifica.- Firmado; JOSE HAZINS ABRAMOVICH socio; ALEX FELMAN KREPOSTMAN socio; VALERIE FELMAN KREPOSTMAN socio; AURORA V. GOMÉZ MARTÍNEZ socio: JOSE HAZINS ABRAMOVICH presidente de la Junta; SAUL FELMAN ERLICHMAN secretario de la Junta.

Certifico: Que la presente es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía.

SAUL FELMAN ERLICHMAN
SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Teo Ayon Kuoez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

señorita VALERIE MALKA FELMAN KREPOSTMAN, quien acepta la participación de cuarenta centavos de dólar que tiene y le corresponde en el capital social de la Compañía PRODICOM CIA. LTDA. CUARTA: La cedente, señora AURORA VIOLETA GOMEZ MARTINEZ, declara de manera expresa en este instrumento, que sobre el título de participación que transfiere, no existe gravamen de ninguna naturaleza, comprometiéndose de todas forma a los saneamientos de ley en relación al título que cede. Así mismo, declara: A) Que con la presente cesión se separa de todo derecho que le corresponde o pudiere corresponderle en el futuro sobre la participación referida anteriormente; b) Que se compromete a resolver cualquier problema de tipo administrativo que la cesionaria tuviere en el futuro, por el Título de la Participación, materia de este contrato. Agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura. f) César Almeida Mosquera. Abogado. Registro nueve mil seiscientos noventa y uno del Colegio de Abogados del Guayas. (Hasta aquí la Minuta). Es copia.- En consecuencia las otorgantes se afirman en el contenido de la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de

principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a las otorgantes, éstas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, doy fe.-

SRA. AURORA VIOLETA GOMEZ MARTINEZ
C.C.No. 0901397621
C.V.No. 10-0048

SRTA. VALERIE MALKA FELMAN KREPOSTMAN
C.C.No. 0910568641
C.V.No. 169-0506

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la **Sra. AURORA VIOLETA GOMEZ MARTINEZ, cede y transfiere (1)** una participación de cuarenta centavos de dólar, a favor de la **Srta. VALERIE MALKA FELMAN KREPOSTMAN, que posee** dentro del capital social de la compañía **PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas **95.661 a 95.667**, número **14.770** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **23.346** del Repertorio.- **2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **39.736, 45.389 y 36.128 del Registro Mercantil de 1.984, 1.994 y 2.002 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciséis de Agosto del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
valor pagado por este trabajo
$: 22,40.

ORDEN: 118317
LEGAL: SILVIA. COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL